Puerto Real, 10 de marzo de 2020

Una vez terminados los plazos de entrega de solicitud y documentación para los candidatos de la primera Convocatoria de la Prueba de Idoneidad de 2020, nos reunimos los miembros del Tribunal para revisar la documentación y emitir la lista provisional de Admitidos y Excluidos, la cual quedaría como,

LISTADO DE ADMITIDOS

- ARMELLES GERÓNIMO, MATEO 20.492.214 L
- OLIVA MANZANARES, FRANCISCO DE LOS SANTOS 44.064.156 C
- PANIAGUA RODRÍGUEZ, LOURDES MARÍA 77.488.159 D

LISTADO DE EXCLUIDOS

- CASTELLANO RODRÍGUEZ, LUIS 48.979.510 K
- CASTRO PÉREZ, PEDRO JOSÉ 17.490.358 P
- FOSSI SÁNCHEZ, ENRIQUE 53.366.712 L

Firmado:

Yolanda Amado Sánchez
Secretaria del Tribunal

MOTIVOS EXCLUSIÓN DE LOS CANDIDATOS:

**LUIS CASTELLANO RODRÍGUEZ**

- Falta Anexo II, Certificado que acredita cometidos relacionados con la guardia de máquinas, para embarques posteriores al 5 de julio de 2018, correspondientes a los embarques de los Buques Albayzin, Ciudad de Palma y Ciudad de Cádiz.
- Libro de Formación a bordo para Alumnos de Máquinas:

• Falta rellenar las fechas en el apartado de:
  Familiarización básica obligatoria de los embarques.
  Responsabilidad de las Compañías.
• En el listado de Tareas de Formación y Competencias Adquiridas falta:
  Iniciales y puesto del Oficial supervisor de dichas tareas, de la página 50 a la 100.
  Rellenar competencias correspondientes a las páginas 88 y 90.

**PEDRO CASTRO PÉREZ**

- En Anexo II, Certificado que acredita cometidos relacionados con la guardia de máquinas, para embarques posteriores al 5 de julio de 2018, completar las fechas de embarque y desembarque correspondiente al Buque Ciudad de Málaga.
- Falta aportar la documentación “discharge book” o “seamen book” de los embarques del Buque Tanger Express.

**ENRIQUE FOSSI SÁNCHEZ**

- En Anexo II, Certificado que acredita cometidos relacionados con la guardia de máquinas, para embarques posteriores al 5 de julio de 2018, completar las fechas de embarque y desembarque.
- Corrección del modelo oficial del Anexo III, dado que por falta de la documentación de “discharge book” o “seamen book” del Buque Al Andalus Express, embarque del 23/02/2018 al 14/03/2018, no se le considerará como válido y debe de corregir dicho Anexo III, de la misma manera en el Libro de Formación.